

¿Qué es el Waiver de Condición Médica Delicada?

Este programa de el waiver proporciona servicios a personas que han sido diagnosticadas con una condición médica delicada y un discapacidad al desarrollo. Proporciona asistencia a personas que tienen previsto seguir viviendo en sus hogares.

¿Qué hace que una persona sea elegible?

Para calificar para los servicios, la persona debe satisfacer los criterios *médicos y financieros*. Para la elegibilidad médica, debe existir una condición *médica delicada* y un *discapacidad al desarrollo*. Una persona médicamente delicada necesita cuidado continuo de enfermería especializada debido a una condición crónica. Una persona médicamente delicada podría necesitar equipo especial para vivir, como respiradores o bombas de alimentación. Podría necesitar tratamientos especiales como diálisis u oxígeno continuo para mantener la salud.

Para satisfacer estos criterios por discapacidades al desarrollo, la persona debe tener retardo mental (MR) o una condición relacionada (como parálisis cerebral, trastorno de ataques, autismo) y un discapacidades al desarrollo. El discapacidad debe haberse originado antes de los 22 años. Para detalles adicionales sobre la elegibilidad diríjase al sitio web: <http://www.health.state.nm.us/ddsd/eligibility/eligibilitypg7.htm>

La persona también debe satisfacer las normas de ingresos para elegibilidad financiera. La elegibilidad se basa en los ingresos y recursos de la persona solicitante.

Para solicitarlo

1. Comuníquese con la Oficina Regional de la División Apoyos para Personas con Discapacidades al Desarrollo (DDSD) para completar telefónicamente el *Formulario de Inscripción para los Servicios de Waiver de la División de Asistencia Médica (MAD 325)*. Ellos recibirán la información y le enviarán al solicitante una copia del formulario con un recibo con la fecha estampada,

O

2. Comuníquese con la oficina de la División de Apoyo al Ingreso (ISD) para solicitar el formulario MAD 325. Complételo y devuélvalo a la oficina de la ISD. Solicite un recibo con la fecha estampada. Para encontrar una oficina local de la ISD, diríjase al sitio web: www.hsd.state.nm.us/isd/fieldoffices.html o busque en el directorio telefónico, en las páginas azules del Gobierno del Estado.

Recuerde:

- Los beneficiarios del Waiver de Condición Médica Delicada también reciben beneficios de Medicaid, incluso si antes no eran elegibles para Medicaid.
- Para más información, comuníquese con el programa de Condición Médica Delicada, la Oficina de Admisiones y Elegibilidad de DDSD, o diríjase a: www.health.state.nm.us/ddsd/servicesoverview/pg04overviewmfw.htm
- Una vez disponible el financiamiento y otorgada la admisión, los beneficiarios pueden elegir la Exención de Condición Médica Delicada o la Exención Independiente Mi Via, que podría tener servicios/apoyos más flexibles.

Para información o recursos adicionales sobre Discapacidades comuníquese con:



El Centro de Información para Nuevo Mexicanos con Discapacidades y BabyNet
1-800-552-8195 ó 505-272-8549

Descargue las Páginas de Consejos de <http://cdd.unm.edu/infocenternm/publications>

El contenido de este documento no refleja necesariamente la posición del programa del waiver de **Condición Médica Delicada** y de ningún endoso oficial debe ser deducida.

Servicios proporcionados actualmente:

- Administración de caso por enfermeros registrados
- Servicios de enfermería privada (RN, LPN)
- Asistente de Salud en el Hogar
- Terapia física, del habla y ocupacional
- Consejería psicológica para miembros de la familia
- Consejería nutricional
- Cuidado de relevo (RN o LPN)

Programa de Waiver de Condición Médica Delicada

1-800-283-8415
(pedir por el Programa de Waiver de Condición Médica Delicada)
505-841-2913

Oficina de Admisiones y Elegibilidad de DDSD

1-800-283-5548
(505) 841-5500

Paquete de información Mi Via

Consumer Direct
Personal Care
1-866-786-4999

Gracias a Molina Medicare por su servicios de traducción.

